



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2020-02157615-E-UBA-DME#SG - Concurso de un cargo de Profesor Regular Adjunto -ded exc- Cát. de Toxicología y Química Legal, Departamento de SNBT. Proponiendo al CS nueva nómina de Jurados.

---

VISTO que mediante RESCS-2020-74-E-UBA-REC fue aprobado el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, Cátedra de Toxicología y Química Legal, asignatura Toxicología y Química Legal, del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Renovación: Patricia Noemí QUIROGA); y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución REDEC-2020-2178-E-UBA-DCT\_FFYB se declaró abierta la inscripción para proveer el cargo de referencia por el término de treinta (30) días hábiles, iniciándose desde el 30 de noviembre al 18 de diciembre de 2020 y del 1 al 24 de febrero de 2021.

Que mediante RESCD-2022-96-E-UBA-DCT#FFYB se aprobó la nómina de Jurados.

Que la Universidad de Buenos Aires ha solicitado la revisión de la nómina de jurados atento a lo establecido en el artículo 28 del anexo ACS-2022-5-UBA-SG#REC de la RESCS-64-E-UBA-REC.

Que, en consecuencia, corresponde proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la nueva nómina de miembros Titulares y Suplentes para integrar el Jurado

correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en el t.o. Resolución (CS) N° 4362/12 y lo acordado en la sesión del día 28 de junio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la nómina de los candidatos para integrar el Jurado del concurso de referencia según se detalla en ARCD-2022-44-E-UBA-DCT\_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR la RESCD-2022-96-E-UBA-DCT#FFYB.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para su conocimiento y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.

*(Posee archivo embebido)*